ADENDA No. 3

Bogotá D.C., 18 AGO 2026

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, para efectos de modificar parcialmente el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del proceso de selección abreviada **PN DILOF SA 223 2026**, cuyo objeto es la **"MODERNIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE RADIOFRECUENCIA Y COMPONENTES DE COMUNICACIONES PARA LA RED DE EMISORAS DE LA POLICÍA NACIONAL"**, en atención al Acta electrónica AC-2026-002407-OFTIC del 12/08/2026, las comunicaciones oficiales GS-2026-007740-OFTIC del 13/08/2026, GS-2026-003873-COEST del 13/08/2026 y GS-2026-003879-COEST del 14/08/2026, se expide la presente adenda en los siguientes términos:

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

"(...)

1	*TRANSMISOR RF DE 2.5 KW*
1.11	*VSWR soportado 1.4:1 o superior con corte automático de fold back y reducción de potencia cuando es excesiva por corto circuito o circuito abierto.*
1.34	*Procesador de sonido de 5 bandas integrado*

4	*SISTEMA RADIANTE DE 10KW PENETRADORA*
4.8	*Estructura de las antenas en acero inoxidable. tipo de conector de entrada por cada bahía de 7/8" EIA tipo flancher, peso por bahía de 40 a 50 kilos y potencia mínima soportada 5KW cada una.*
4.9	*Un (01) distribuidor FM simétrico con una entrada 1 5/8" EIA y (04) salidas 7/8" EIA. Cuatro (04) Latiguillos para la interconexión de las bahías con el distribuidor con cable heliax de 7/8" de 7 metros de longitud con sus respectivos conectores de 7/8" EIA tipo flancher para cable de 7/8.*

7	*EQUIPO PORTÁTIL PARA TRANSMISIÓN REMOTA DE AUDIO SOBRE IP*
7.8.1	*7.8.1. Tablet pantalla touch de 11 pulgadas (tolerancia desde 10.9" hasta 11.5") resolución 2.5k (2000*1200 pixeles) IPS o equivalente, capacidad de almacenamiento mínimo 256gb, procesador de mínimo ocho (8) nucleos **desde** 2.0 Ghz **a 2.4 Ghz asimétricos** o superior, memoria ram mínimo 8gb con speaker, sistema operativo Android 15 o superior, conectividad WIFI 5 y Bluetooth 5.2 o superior, Puertos USB-C (Alta velocidad/ USB 2.0), almacenamiento interno tecnología UFS 2.2 o superior.*

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

9	*CERTIFICACIONES*
9.2	*El oferente deberá anexar junto con su oferta una certificación de distribuidor autorizado para el territorio de Colombia, expedida por la casa fabricante, no superior a treinta (30) días antes de la presentación de la oferta, para los equipos esenciales (transmisores de 2,5 kw, 5kw; sistemas radiantes de 3kw,10kw; sistemas de transmisión remota básico y avanzado). Lo anterior con el fin de garantizar un buen servicio postventa en el suministro de repuestos y garantías*

Se elimina el numeral 9.3 del presente anexo.

19	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

19.1 ***"EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP***

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con mínimo dos (02) de los siguientes códigos UNSPSC y que su valor sumado sea igual o superior a 297.54 SMMLV, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
32101500	Componentes y Suministros Electrónicos	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)	297.54
40161500	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Filtrado y purificación industrial	Filtros	
43221500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	
43221700	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo fijo de red y componentes	

NOTA 1*: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes.*

NOTA 2*: en el caso de proponentes plurales, los integrantes deben registrar experiencia en el RUP con mínimo dos (02) de los códigos UNSPSC antes señalados.*

NOTA 3*: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán acreditar mínimo uno (01) máximo cuatro (04) contratos que cumplan con lo antes relacionado.*

NOTA 4*: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.*

NOTA 5*: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.*

NOTA 6*: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.*

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

(...)"

Los demás términos y condiciones del proceso PN DILOF SA 223 2026, continúan vigentes.

Atentamente,

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaboró: IT. Jeffersson Ávila Becerra / DILOF- GUPRE
Revisó CT. Jeison Daniel Zambrano Silva / DILOF- GUPRE
MY. Kelly Melissa Vicioso Lara/ DILOF ASJUR (E)
TC. William Gabriel Díaz Cifuentes - DILOF – ARCON
TC. Nelson Guillermo Guzmán Ruiz - DILOF – SULOF

Fecha de elaboración: 14/08/2026
Ubicación c:\\mis documentos\Informes 2026